

vamente), y de acuerdo con la base 8.ª, 1, de la Orden de 26 de septiembre de 1981, por la que se convoca concurso-oposición, turnos libre y restringido, para la provisión de 467 plazas correspondientes a las Escuelas Universitarias de Arquitectura e Ingeniería Técnica, pertenecientes al Cuerpo de Profesores Agregados de Escuelas Universitarias, procede el nombramiento de los mismos como funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores Agregados de dichas Escuelas.

En su virtud, esta Secretaría de Estado acuerda lo siguiente:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores Agregados de Escuelas Universitarias a los opositores que figuran en las Resoluciones de fechas 27 de enero y 22 de febrero de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 15 y 5 de marzo, respectivamente).

Segundo.—Los Profesores nombrados definitivamente podrán ser adscritos provisionalmente a las plazas vacantes de este Cuerpo, y de estas Escuelas Universitarias. Por ello, una vez publicada la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», deberán formular la oportuna solicitud de adscripción al Rectorado de la Universidad a la que opten, requisito previo a la propuesta que, de acuerdo con las normas que rigen el concurso-oposición, debe ser formulada por dicho Centro docente.

Este Ministerio procederá a dichas adscripciones provisionales, a propuesta de las Universidades.

Tercero.—En el plazo máximo de un mes, contado a partir de la publicación de estos nombramientos en el «Boletín Oficial del Estado», deberán los interesados con adscripción provisional tomar posesión de su destino, mediante el previo cumplimiento del requisito exigido en el apartado 2.6 de la convocatoria de 26 de septiembre de 1981.

Cuarto.—Contra la presente Resolución, los interesados podrán interponer recurso de reposición dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes a su publicación.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 4 de mayo de 1983.—La Secretaria de Estado, Carmen Virgili Rodón.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

15306 *CORRECCION de errores de la Resolución de 11 de abril de 1983, de la Subsecretaría, por la que se adjudican destinos en el concurso de traslado convocado en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos Industriales.*

Advertidos errores en el texto de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 108, de fecha 6 de mayo de 1983, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Página 12632:

Donde dice: «A02IN291. Don Agustín Albadalejo Giménez», debe decir: «A02IN291. Don Agustín Albaladejo Giménez».

Donde dice: «A02IN305. Don Rodrigo José Marco Gutiérrez», debe decir: «A02IN306. Don Rodrigo José Marco Gutiérrez».

Donde dice: «A02IN362. Don Luis Torrentó Capdevila, Santa Cruz de Tenerife (Dirección Provincial)», debe decir: «A02IN362. Don Luis Torrentó Capdevila, Santa Cruz de Tenerife (Comunidad Autónoma)».

Página 12633:

Donde dice: «A02IN163. Don Joaquín de la Cámara González», debe decir: «A02IN162. Don Joaquín de la Cámara González».

Donde dice: «A02IN343. Don Laureano Julio Muiños Mayoral, Pontevedra (Dirección Provincial)», debe decir: «A02IN343. Don Laureano Julio Muiños Mayoral, Pontevedra (Comunidad Autónoma)».

Donde dice: «A02IN359. Don Manuel Aragón Aragón, Cádiz (Dirección Provincial)», debe decir: «A02IN359. Don Manuel Aragón Aragón, Cádiz (Comunidad Autónoma)».

Donde dice: «A02IN378. Don Tomás José Gómez Díaz, Granada (Dirección Provincial)», debe decir: «A02IN378. Don Tomás José Gómez Díaz, Granada (Comunidad Autónoma)».

Donde dice: «A02IN383. Don Ernesto Martínez Benito, Santander (Ente Autonómico)», debe decir: «A02IN383. Don Ernesto Martínez Benito, Santander (Dirección Provincial)».

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

15307 *ORDEN de 23 de mayo de 1983 por la que se rectifica la de 23 de febrero que nombra Profesores numerarios en prácticas de determinadas cátedras de las Escuelas Superiores de la Marina Civil, convocadas a oposición libre por Orden de 15 de enero de 1982.*

Ilmo. Sr.: Observado error en la Orden de 23 de febrero de 1983 («Boletín Oficial del Estado» número 61, de 12 de marzo) por la que se nombran Profesores numerarios en prácticas de determinadas cátedras de las Escuelas Superiores de la Marina Civil, convocadas a oposición libre por Orden de 15 de enero de 1982,

Este Ministerio ha resuelto proceder a la oportuna rectificación en el siguiente sentido:

En la página 7354 quedan modificadas las líneas 1 a 11 del párrafo 3.º de la Orden, desde donde dice: «De conformidad con lo dispuesto ...» hasta «... complementarias de las mismas», debiendo figurar en su lugar el texto siguiente: «Durante el período de prácticas percibirán las retribuciones que les correspondan de acuerdo con las disposiciones vigentes».

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 23 de mayo de 1983.—P. D. (Orden de 27 de diciembre de 1982), el Director general de Servicios, José Antonio Sánchez Velayos.

Ilmo. Sr. Director general de la Marina Mercante.

MINISTERIO DE ADMINISTRACION TERRITORIAL

15308 *RESOLUCION de 5 de mayo de 1983, de la Dirección General de Administración Local, por la que se otorga nombramientos interinos de Secretarios de Ayuntamientos a extinguir para las plazas que se citan.*

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 72.2 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, en relación con el artículo 2.5 del Real Decreto 2658/1982, de 15 de octubre, esta Dirección General ha resuelto efectuar los nombramientos interinos de Secretarios de Ayuntamientos a extinguir para las Secretarías clasificadas como habilitadas de los Ayuntamientos que se indican:

Provincia de Cuenca

Ayuntamiento de Mira: Don Clemente Caballero Carranza.

Provincia de Zaragoza

Agrupación de los Municipios de Carenas y Castejón de Armas: Don Marcelino Cortez Bueno.

Los funcionarios nombrados deberán tomar posesión de las plazas adjudicadas dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», si residen en la misma provincia, o en el plazo de quince días, también hábiles, si residen en otra.

Las Corporaciones interesadas en estos nombramientos deberán remitir a esta Dirección General, copia certificada del acta de toma de posesión y cese, en su caso, de los funcionarios nombrados, dentro de los ocho días hábiles siguientes a aquel en que se hubiesen efectuado.

Se recuerda a los funcionarios de referencia que no podrán solicitar nombramiento interino para nuevas vacantes, hasta pasados seis meses, contados desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Los Gobernadores civiles dispondrán la inserción de estos nombramientos en el «Boletín Oficial» de sus respectivas provincias, para conocimiento de los nombrados y de las Corporaciones afectadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 5 de mayo de 1983.—El Director general, José María Benítez de Lugo y Guillén.